

Radicación: N° 11-2014
Medio de Control: Reparación Directa
Acto: Carlos Francisco Sosa Molina y Otros
Accionado: Inpec



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 11-2014
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CARLOS FRANCISCO SOSA MOLINA Y OTROS
Demandado: INPEC

Mediante diligencia del 30 de Junio de 2015, tomó posesión el auxiliar de justicia designado Dr. Jorge Humberto Medina Montealegre, quien solicitó como gastos periciales la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), para fotocopias, estudio del expediente y posibles valoraciones médicas.

Teniendo en cuenta la labor a realizar por el Auxiliar de Justicia, el Despacho fija como gastos periciales la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), los cuales deberán ser cancelados al Dr. Jorge Humberto Medina Montealegre, por la parte demandante, de lo cual deberá informarse al Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué